



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA,

VISTO la solicitud realizada a esta Presidencia por parte del señor Juan VARGAS de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita colaboración con pasajes aéreos por el tramo CBA/BUE/RGA, a favor del señor Valle Ramón OLIVA; Verónica Beatriz SERON COLIN y la menor Lucía Abigail OLIVA.

Que esta familia se encuentra en la ciudad de Córdoba, lugar donde se han trasladado debido a la enfermedad de un familiar.

Que necesitan regresar a su lugar de origen, pero no cuentan con los medios económicos para afrontar el costo de pasajes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la emisión de pasajes por el tramo CBA/BUE/RGA -sistema M.C.O.-, en carácter de subsidio, a nombre del señor Valles Ramón OLIVA DNI N° 16.539.128; de la señora Verónica Beatriz SERON COLIN DNI N° 93.086.434 y de la menor Lucía Abigail OLIVA DNI N° 38.088.971, residentes en la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 420 /98.-

L